



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 06 FEB 2026

EX.Nº 196 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº55 de 13 de enero de 2014, se ratificó el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 16 de diciembre de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la **UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE**, donde acuerdan desarrollar acciones conjuntas que, desde sus respectivos ámbitos de acción, permitan el desarrollo de programas de trabajo conjunto con actividades relativas a la arquitectura, investigación rescate patrimonial, educación, ciudad, territorio, paisaje, extensión y vinculación con el medio.-

2.- El Oficio Nº259 de 19 de enero de 2026 del Alcalde de la Municipalidad de Providencia.-

3.- El Memorándum Nº2.174 de 3 de febrero de 2026 de la Dirección de Barrios y Patrimonio.-

DECRETO:

Pónese término, a contar de la fecha de notificación del presente Decreto, al Convenio de Colaboración suscrito con fecha 16 de diciembre de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la **UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE**, ratificado mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº55 de 13 de enero de 2014.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/AVMS/sgr.-

Distribución:

Interesada

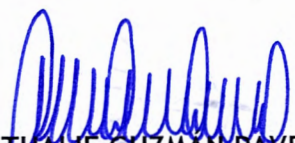
Dirección de Barrios y Patrimonio

Dirección de Jurídica

Dirección de Control

Archivo

Decreto en trámite Nº 513 /


NATHALIE GUZMAN PAVEZ
Alcaldesa (S)